

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., Ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFE: DECLARATIVO N° 2016-00179

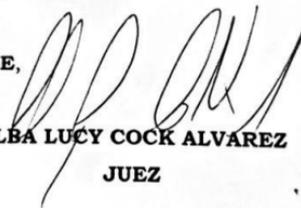
Con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., programada para el 20 de abril del año en curso, la cual no fue posible adelantar debido a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura como consecuencia de la pandemia de Covid 19, el despacho señala la hora de las **10 a.m del día 28 del mes de septiembre del año en curso**, para su celebración.

Para el efecto, las partes y apoderados recibirán correo electrónico indicando el link para realizar la correspondiente conexión virtual.

Atendiendo el uso de las tecnologías que se están implementando y lo dispuesto en el numeral 14 del art. 78 del C.G.P., se requiere a los apoderados con el fin de que envíen a su contraparte un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial.

Así mismo, cualquier solicitud o inquietud respecto a la audiencia programada deberá ser allegada al correo institucional del funcionario organizador de la misma.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ

JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario, _____ OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA